



GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA

PATOLOGIA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGIA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA E INTERESES PROFESIONALES

Año XXX (4.^a época). 1.º Febrero 1906. Núm. 3.º

IMPRESIONES DE UN CONCURSO DE GANADERIA

La desconfianza tradicional á todo lo que exige algún esfuerzo por parte de las corporaciones oficiales en beneficio del interés general hizonos dudar del éxito que pudieran tener los preparativos que en la capital de Aragón se llevaban á término con gran rapidez, en el mes de Octubre último, como complemento de la feria de ganados que anualmente se celebra en esta ciudad.

El avance progresivo que se observaba en las obras de instalación acusaba cierto alarde de protección hípica, y de tal manera excitó nuestra curiosidad hacia el desenlace de aquella fiesta, que seguimos paso á paso, desde sus comienzos, el movimiento del certamen.

En él pudimos observar, y lo consignamos gratamente impresionados, que Zaragoza no es un pueblo degenerado y muerto; Zaragoza vive á la moderna porque tiene hombres fuertes y patriotas, de inteligencia clara, amantes de su región, y esos hombres discurren con acierto y ponen sus energías á prueba hasta conseguir en sus proyectos una finalidad positiva, un resultado práctico, como recompensa de la buena labor.

Zaragoza hállase favorecida además por una gran extensión de terreno de primera calidad con extraordinaria abundancia de agua, y sólo necesitaba iniciadores de un plan, de un proyecto... de algo, en fin, que pudiera ser la base, el índice de su regeneración pecuaria, principalmente en la especie caballar, por ser la menos próspera, la más necesaria á los servicios de la provincia y la más productiva en la época actual.

Surgieron providencialmente misioneros zootécnicos, vinieron á desempeñar sus respectivas cátedras en esta Escuela de Veterinaria, primero Galán, después Moyano y otros distinguidos Profesores, y con esa perseverancia exclusiva del misionero iniciaron la propaganda, predicaron sus doctrinas, y con el apoyo oficial del entonces Alcalde D. Amado Laguna y otros buenos aficionados, germinó aquella hermosa semilla y la exposición de ganados en aquella capital aragonesa promete ser, dentro de pocos años, una de las primeras de la Península, la mejor, quizás, si el Estado sostiene el número de reproductores que corresponde á la zona pecuaria de este depósito.

Examinando las secciones del concurso, pero fijando nuestro interés en la de ganado caballar, pudimos observar que la instalación de Guerra estaba constituida por cuatro ejemplares de tiro, tres boloneses y un percherón; seguidamente un lote de caballos de tiro pesado de variedades extranjeras y del país poco definidas, pertenecientes á la parada particular de esta ciudad, y

por el orden establecido en el programa veintitantas yeguas de vientre y unos sesenta productos entre potros y potrancas procedentes de las distintas paradas de esta provincia.

De las yeguas presentadas al concurso cinco fueron cubiertas la última primavera en la parada del Estado; las restantes en las particulares de Zaragoza, Alagón, Pina de Ebro, Cortes y otras.

De los productos diez proceden de las paradas del Estado, diez y ocho de las particulares de Pablo Navarro, de esta ciudad, diez y nueve de la de Alagón y las restantes de otras particulares.

El premio extraordinario se adjudicó á un lote de cuatro yeguas anglo-bretonas, y el del M.^o de la Guerra á un soberbio potro de treinta meses procedente de la parada particular de Alagón.

El mejor elogio que puede hacerse de los protectores de la cría caballar en Zaragoza está en el resultado del concurso. Para proceder con justicia en la distribución de recompensas fué necesario aumentar considerablemente el número de las consignadas en el programa, haciendo transferencias de otras secciones que no tuvieron ocasión de adjudicarlos.

Como se ve, Zaragoza ha conquistado en pocos años uno de los primeros puestos entre las poblaciones españolas que se dedican á la cría del caballo.

¿Qué causas, qué circunstancias colaboran en este milagro?

¿La necesidad de utilizar el caballo en las faenas agrícolas?

¿El propósito de establecer una nueva industria?

En la producción agrícola sólo se ha introducido el cultivo de la remolacha, mejora que en nada afecta hoy á la producción caballar, y si se producen forrajes en cantidad superior á épocas anteriores es por la demanda de las vaquerías de Madrid y de esta misma capital, aumentadas en el último quinquenio.

El movimiento mercantil, el transporte de productos industriales tiene mayor importancia en el presente, pero ni las empresas ni los propios conductores de vehículos para el arrastre tienen idea exacta de la diferencia que hay en el trabajo del caballo y de la mula; de modo que los progresos que se observan en la producción del caballo habrá que buscarlos en alguna causa indirecta, en lo que antes indicamos, en la propaganda de doc-

trinas zootécnicas para conseguir la celebración de concursos, porque seguramente es el medio más eficaz, el fundamento primero para encauzar y mejorar las razas caballares en España.

Los ganaderos pobres, los que no disponen de grandes extensiones de prados naturales, enajenan los productos *al destete* ó poco después, reservándose alguna potranca para reemplazar las yeguas viejas que dedican á la cría de la mula, por ser el producto de más fácil salida, el que los criadores pagan á precios muy elevados con relación á la edad de los híbridos.

En cambio no hay demanda de potros y potrancas hasta los tres años ó treinta meses cumplidos, y el ganadero que no cuenta con capital propio para soportar el gasto que la recría representa en ese tiempo necesita la ayuda oficial, el estímulo de los premios en metálico, equivalente siquiera al cincuenta por ciento del valor del semoviente premiado.

Este es el secreto de los concursos de ganados, el medio más rápido de cambiar las aficiones de nuestros ganaderos que, diga-se lo que se quiera, no se derivan de un capricho rutinario sino de verdaderas necesidades económicas.

Si el Estado se decidiera á comprar los potros y potrancas de un año en adelante abonando un premio de cien pesetas por cada producto sobre el precio á que se cotice el ganado mular de iguales condiciones en edad y desarrollo, no tardaríamos muchos años en satisfacer nuestras propias necesidades con caballos del país, conservando en la Península los millones que hoy salen para el extranjero y mejorando los servicios de la nación lo mismo en el orden civil que en lo militar, por la calidad de los équidos y la economía en los gastos de entretenimiento; pues conviene tener en cuenta que sólo en la ribera del Ebro, en la zona correspondiente á Navarra y Aragón, pueden producirse caballos de tiro ligero y pesado para remontar todos los regimientos de nuestra artillería con los primeros y atender á las necesidades agrícolas y comerciales de algunas provincias españolas con los segundos y las variedades que dentro de la zona citada pueden obtenerse. Variedades que fácilmente se transformarían en verdaderas razas si la propaganda zootécnica se sostiene y los sementales de

Guerra se distribuyen en la proporción y condiciones que el estado de la cría caballar demanda.

Terminamos este articulejo manifestando á quienes se consideren interesados en el asunto:

Que en Aragón y Navarra pueden producirse muchos caballos de tiro de los tipos que se necesitan en España.

Que también se producirían algunos de silla si fuese necesario, pero como las aficiones de los ganaderos están á favor de los de tiro, no conviene contrariarlas, puesto que otras provincias con menos elementos pueden producir cuantos se necesiten.

Que la estadística de yeguas y compra de los productos de un año en adelante en esta zona pecuaria debería estar á cargo del Depósito de sementales.

Que debe crearse en Aragón una yeguada modelo para producir caballos de tiro ligero y pesado.

Que estableciendo un depósito de recría en Aragón ó Navarra se complementaría la labor regeneradora que en las circunstancias actuales es necesario continuar con mayor extensión todavía, con mucha constancia, pero con prudencia exquisita, con el tacto y la inteligencia que lo delicado del problema merece.

RAIMUNDO P. VILLALBA.

PROFILAXIS DE LA VIRUELA OVINA

POR

D. DALMACIO GARCÍA É IZCARA

Variolización, suero-variolización, inmunización por el suero.

En consecuencia de lo expuesto, cabe manifestar que si la inoculación es preventiva y, por consiguiente, permite elegir época adecuada, conviene tener en cuenta los particulares arriba mencionados, á fin de elegir en cada zona ó localidad de España la temporada del año más apropiada.

Prescindiendo de las condiciones del medio, también hay necesidad de tener en cuenta la edad y el sexo: las ovejas adultas son

más sensibles que los corderos, borregos y carneros; por este motivo fuera bueno que al hacer los pedidos de virus ovino se especificase si ha de ser empleado en ovejas, para, en este caso, remitirlo menos activo que el destinado para carneros.

Otra de las causas que influyen mucho en el buen resultado de la inoculación profiláctica es la región en donde se deposite el virus. A este fin se han señalado: la cola, la punta de las orejas y la parte circunscrita de la región costal, situada inmediatamente detrás del codo y que carece de lana. ¿Cuál de estas regiones es preferible? En nuestro concepto la parte terminal de la cola. En su consecuencia, cuando este órgano no esté amputado, á él debemos darle preferencia. Si lo estuviere á tal grado que fuera preciso inocular en la parte de la cara interna desprovista de lana, vale más, en este caso, prescindir del órgano caudal y operar en la *oreja* ó en el costado. Esta regla debe ser observada con más rigor en las hembras que en los machos, por la facilidad con que en ellas se infectan la vulva y vagina y se desarrollan inflamaciones violentas.

En cuanto á la *técnica de la inoculación*, poco hemos de manifestar. Toda la dificultad estriba en *depositar el virus entre el dermis y la epidermis*, y esto ya se opere con lanceta, con aguja ó con jeringuilla, y sea cual fuere la región elegida. Conviene advertir la necesidad de especificar en el pedido de virus ovino si el operador va á operar la inoculación por picadura ó por inyección, para en el primer caso remitir virus puro y en el segundo virus diluido.

Para resumir esta serie de consideraciones, expongo á continuación, ligeramente variadas, las conclusiones que, á propuesta nuestra, aprobó el *Congreso Nacional de Ganaderos*, celebrado en Madrid en Junio de 1904, después de un concienzudo estudio de la materia.

Conclusiones.

1.^a La variolización del ganado lanar, llevada á cabo según la técnica indicada, y usando virus convenientemente preparado, constituye un precioso recurso profiláctico (tanto se trate de la inoculación de necesidad como de la preventiva), capaz de evitar

las grandes pérdidas que la viruela natural produce. En todo caso la inoculación recaerá en la totalidad de las reses del rebaño, y ocho ó diez días después se revacunará á aquellas reses en que la primera inoculación no haya prendido.

2.^a La *inoculación de necesidad* debe llevarse á cabo sin retardo, siempre que la enfermedad aparezca en un rebaño, cualesquiera que sean las circunstancias que concurren en los individuos que lo formen y las condiciones de medio en que viven. La práctica secular demuestra las indiscutibles ventajas de este proceder.

3.^a La *inoculación preventiva* está indicada en los siguientes casos:

a) Siempre que exista peligro inminente de contagio natural y las condiciones individuales y de medio ambiente sean favorables al buen éxito de la operación.

b) En aquellas regiones de España donde la viruela reina enzooticamente, la inoculación sistemática de las crías (corderos y corderas) que no se destinan para carne, daría, seguramente, buenos resultados. En este caso, la inoculación se hará en la parte terminal de la cola, según técnica que en otra conclusión describiremos.

4.^a Siendo la inoculación preventiva de las operaciones que tienen tiempo de elección, conviene esperar á momento oportuno:

a) Cuando las ovejas se hallan en el último tercio del periodo de la gestación, á no ser que la viruela haya aparecido en el rebaño. En esta circunstancia (de gestación) preferirá para inocular la punta de la oreja, siempre que no se dé el caso raro de que las reses tengan la cola amputada, porque si esto ocurriese, lo mejor es hacer la picadura en la parte terminal de dicho órgano. Tampoco es prudente inocular á las reses débiles ó enfermas hasta que se reponga ó curen.

b) Los grandes fríos, los temporales de nieve ó de lluvia, y muy particularmente los cambios bruscos de temperatura, perturban la evolución regular de las pústulas de inoculación y pueden motivar la aparición de brote generalizado en algunas reses. Por consiguiente, mientras reina este tiempo sólo se inoculará cuando la necesidad lo imponga.

c) Tampoco debe variolizarse durante los grandes calores, so pena de exposición á que se ulcere, infecte y aun desarrollen larvas de moscas carniceras en la pústula de inoculación. Sin embargo, caso de aparecer la enfermedad, no queda otro recurso positivo (fuera de la suero-variolización) que la inoculación, eligiendo preferentemente la punta de la oreja ó terminación de la cola si no está amputada.

5.^a La mejor resolución de este importante punto profiláctico estribaría en que los ganaderos se habituasen á inocular anualmente todos los corderos y corderas que dejen para la recria. La operación puede y debe hacerse en la época del destete (extremar), antes de desrabortar y ciñéndose á la siguiente técnica:

(a) Cortar á rape la lana de la parte terminal de la cola en una extensión de tres ó cuatro centímetros, limpiar escrupulosamente el sitio con agua jabonosa templada é inocular el virus, sea con lanceta ó sea con jeringuilla.

b) Del décimo al décimoquinto día de la inoculación se amputa la cola. El raboteo puede hacerse por el procedimiento ordinario, esto es, por torsión; pero puede operarse también según el procedimiento recomendado por Pourquoiier y que consiste en cortar la cola por encima de la pústula; cauterizar ligeramente para cohibir la hemorragia; barnizar la superficie de sección é inmediatas con una disolución de brea en esencia de trementina ó de espliego, ó sencillamente barnizándola con aceite de enebro; pegar un mechoncito de lana, ó mejor, de algodón hidrófilo, á la miera ó á la brea, y esperar la cicatrización.

Procediendo de esta suerte, se conjura todo peligro de contagio, y, sin embargo, las reses quedan vacunadas, dado que en los días que se permitió el desarrollo á la pústula, el organismo se impregnó de las materias solubles vacunantes, fabricadas por las colonias microbianas que se multiplican al evolucionar la pústula. De otro lado cuando la pústula puede ser medio de difusión del contagio, por comenzar en ella el período de secreción, se la separa de la res y se destruye, con lo cual se previene la posibilidad de la creación de los focos indicados.

(Continuará.)

¡CONDENADO!!

Ligeras impresiones, que pueden ser base de pesados comentarios, de un juicio contra un intruso.

Yo he dejado atrás, saliendo de él, contristado y mohino, el recinto que se dice de la Justicia; pero llevo por delante, con mortificante obsesión, la figura de un Juez, de frente estrecha y deprimida, caja angosta para lo desahogado de su criterio, de cabal espacio para su sentido jurídico; me obsesiona esa visión seria y rígida, no con la seriedad respetable y simpática del carácter inflexible ni con la rigidez indomable del espíritu superior, sino con la petulante seriedad del favor encumbrado, con la tiesura ridícula, alardeante, de un poder... quizá no merecido.

Yo he oído, con ansias de vómito, el informe premioso, pero parcialísimo y dicho con gran *interés*, de un Fiscal, de pensamiento arcaico, reaccionario, de reacción antidiluviana... De su boca desdentada, hundida como una grieta morbosa en su cara senil de águila rampante, han caído, resbalando inciertas, inseguras, palabras de vacuo sentido como estas: «La ley no desampara a la Administración; la Administración no se divorcia del Derecho; la Hacienda...» (si, es... la Hacienda) «las patentes *creadas* para albéitares y herradores capacitan a éstos para poder herrar...» (con *h*, y a *nosotros los Tribunales* para hacerlo sin ella, ha debido añadir). El herrador, el intruso, hermanando su acción cínica é insolente a la palabra inconsciente y torpe, pero autoritaria y maliciosa del Fiscal, ha metido la mano en el bolsillo y la ha levantado luego en alto tremolando, a manera de pendones de su triunfo esperado, previsto, asegurado, unós papeles; eran la patente *arreglada* a la tarifa cuarta de las anejas al reglamento de contribución industrial del año de la Nana... y el recibo de pago trimestral reciente, calentito, de tal contribución... La patente, prueba *patentísima* de su delito, al menos de su falta, se ha convertido en *patentísima* prueba de su *derecho*.

Yo, indignado, pero circunspecto, con la mayor circunspección

que puede tolerar mi nervosismo exaltado, entre otras cosas, y con su venia, he dicho al Juez: «Salvando el respeto que me merecen los Tribunales, entiendo que es injusta, porque no defiende un legítimo derecho, que es el mío, la sentencia del Juzgado de..., y vengo ante usía á mejorar la apelación fundado en estas consideraciones: Si la tarifa cuarta fué creada para albéitares y herradores, esa tarifa huelga porque ya no hay herradores ni albéitares, ya no tiene esas gradaciones la carrera. El demandado no es un herrador, es un hombre que hierra... Por otra parte, esa del herrado se considera integrante de la profesión y la carrera tiene una asignatura que trata exclusivamente de ello, que forzosamente se ha de cursar; para ser herrador precisa ser Veterinario, para ser Veterinario (¡ay!) hay que ser herrador. Además, el Tribunal Supremo ¿no ha sentado jurisprudencia en casos análogos á éste, revocando sentencias análogamente injustas...? Y aparte la ley, que debe ser fiel servidora, fidelísimo intérprete, molde en que se vacíe y ajuste, pauta porque se rija la Justicia, y ésta también aparte, yo, en el campo de la lógica, en el que supongo está siempre el alto sentido de usía (¡qué lisonja!) digo: ¿Tendrá igual derecho en el ejercicio de un *oficio*, anejo á una facultad, quien capacitándose mediante ocho cursos de estudio alcanza un título académico, ó quien, sin estudiar nada, alcanza no más que un alta de patente... de la *previsión* y provisión de un Secretario que así paga favores políticos?...» Pero esa tarifa cuarta, con la que se hacen mimos á la Hacienda, puede servir de callejuela por donde huya, de tangente por donde escape del círculo de lo justo la conciencia flexible, comparable por su acomodaticia elasticidad con la *tripa de Jorge*...

¡El intruso ha sido absuelto!... ¡Yo he sido condenado!!

.....

Yo he querido interponer recurso de casación, pero me exigen mil pesetas en el acto, en el momento... Ni en el acto... ni en dos actos, yo no las tengo en el presente momento... histórico... Y pienso: ¡qué cara *se vende* la Justicia!... Y también la injusticia he de pagarla; ¡las costas del juicio!

.....

He contado el lance al compañero Antequera, que me ha mirado con expresión de duda, tomándolo á broma mía. Pero ¿es posible? — decía — luego que deshice su duda. Y ¿es posible?, repetía con cara de asombro, con la vista inclinada al suelo como buscando en él una explicación... Después los compañeros Herreros y Ruiz Valdepeñas me han oído perplejos y se han indignado y hemos hablado mucho. Ruiz Valdepeñas, generosamente, me ha ofrecido su recurso de dinero para el recurso de casación; yo se lo he agradecido mucho y no he aceptado su prestación cariñosa, sincera, porque aquel *maridaje* es costoso, de procedimientos lentísimos... El compañero Escámez, por todo comentario, me ha dicho: «¡Lo mismo que á mí en Malpartida!» Y yo le he contestado: ¡Vaya unas malas partidas que nos hacen!...

.....

He llegado á la fonda y me encuentro á un camarada mío, un hermano espiritual, Estero y López de Haro, muy humorista y muy poeta; de cama á cama hemos charlado mucho, y entre el sonsonete rítmico del tiroteo de versos con que nos hemos obsequiado, después de mucho tiempo pasado sin vernos, he olvidado un momento los dolorosos prosaísmos, las penosas realidades, de esta vida abarrotada de desengaños, repleta de convencionalismos en que la ley, hecha por los hombres para amparo de sus derechos, se sofistica para el servicio de sus miserias... Mi camarada, al fin, se ha dormido. Mi neurastenia eterna, rebelde á todo tópico que no sean tópicos de espíritu, me mantiene en vigilia mortificante, caldeado el cerebro con el martilleo incesante de las ideas, en el flujo y reflujo del desvelo. He dejado un instante el lecho confortable buscando sedación á mis nervios en el ambiente de la habitación; mi camarada ha despertado y me pregunta: «Pero ¿qué es eso? ¿No duermes?» ¿Cómo he de dormir, le he contestado, no ves que he perdido el *juicio!*... «Pues te veo entonces puesto *en razón*, me ha argüido, pero ¿la tenías antes?... Mira que para perder una cosa es preciso tenerla.» Mi camarada reía y me hacía reír con estos humorismos. Le he detallado el caso y ya serio ha exclamado:

¡Oh justicia sin par, ley española!...

y yo he acabado su pensamiento pareando su exclamación:


Eres, por lo arbitraria, única, sola!...

.....
 Por fin yo he concentrado el disperso pensamiento evocando la creación del Colegio manchego y he conciliado el sueño reparador.

Y luego apunto esta melancólica descripción de mis impresiones que no llevan acentos enérgicos porque son la voz del desaliento y que brindo *graciosamente* al Colegio preguntándome: ¿Serán estas impresiones transcritas haciendo *honor* al uso de mi *perfectísimo derecho del pataleo*?...

¡Yo cuelgo aquí la pluma y la cuelgo estando aún mohíno y contristado!...

AMADEO BARCINA.



BIBLIOGRAFÍAS

Castro y Valero. — *Tratado de Derecho Veterinario.* — Un tomo de 334 páginas, volumen XXX de la Biblioteca de Derecho y de Ciencias sociales, 4.^a edición, corregida y aumentada. — Madrid, 1906.—Precio: 5 pesetas en Madrid y 5,50 en provincias.

Con el nuevo año ha coincidido la aparición del libro de *Derecho Veterinario*, tan conocido del público veterinario, que ha agotado en pocos años tres numerosas ediciones. Esta 4.^a edición, que forma el volumen XXX de la Biblioteca de Derecho y de Ciencias sociales, no desmerece de las anteriores, antes al contrario, ha sido cuidadosamente corregida y aumentada por su erudito autor el ilustre zootecnista Sr. Castro y Valero.

Esta obra se sale del marco estrecho en que caprichosamente habían encerrado otros autores la materia objeto de su estudio, y acomodándose á la vigente legislación civil y mercantil sobre propiedad y aprovechamiento de los animales domésticos, resulta

dé utilidad positiva, incontestable, no solamente para el Profesor de Medicina zoológica, sino para el Jurisconsulto, para el Jurisperito, Abogados, Jueces, etc., y aun para los que se dedican al comercio de dichos semovientes. Unos y otros encontrarán en el libro del Sr. Castro, en forma abreviada, precisa y clara, cuantos datos puedan necesitar para solucionar, dilucidar ó sentenciar en materia de transacciones ó de litigios, pues en las 334 páginas de que consta el libro hay doctrina jurídica abundantísima para todos los casos que puedan presentarse á los Profesores de ambas facultades, Derecho y Veterinaria, y á los encargados por ministerio de la ley de entender en estas cuestiones, que con harta frecuencia surgen en la vida ordinaria.

En los veinticinco capítulos en que está dividida la obra del docto Catedrático de la Escuela Veterinaria de Madrid encontrará el lector cuanto se refiera al derecho, la moral, la legislación general y el derecho veterinario. De la justicia, de la ley, costumbre, fuerza, clasificación y circunscripción del derecho veterinario, del civil y mercantil. De las personas, domicilio, bienes, propiedad, accesión, posesión, usufructo y uso, adquisición de la propiedad, ocupación, donación, sucesiones y prescripción. Obligaciones, contratos, saneamiento, garantía, permutas, concordato, arrendamiento, depósito, prenda, seguro, préstamo, transporte, etc., mas un resumen de los contratos, una exposición sintética de los cuasi contratos y cuanto se refiere á los peritos, árbitros y amigables componedores son asuntos que el Sr. Castro y Valero trata con una competencia admirable y una erudición que maravilla, siempre ajustando su criterio, que es muy claro, á la legislación vigente, cuyas leyes, decretos, códigos, Reales órdenes, etc., cita *in totum* ó sólo los artículos que hacen al caso.

Es, pues, un libro que hace falta en la biblioteca de todos los Veterinarios, Abogados y comerciantes de ganados.

*
*
*

Periodismo médico en España (Historia del) es un interesantísimo folleto que con el modesto título de *Comunicación* presentó al II Congreso internacional de la Prensa médica el muy docto, erudito y laborioso Dr. Larra y Cerezo. Trabajo de síntesis,

en muy pocas páginas ha sabido su autor encerrar un candal de datos históricos acerca de la prensa profesional médico-farmacéutica-veterinaria, á partir de la aparición del primer periódico médico *Efemérides barométricas matritenses*, en 1734. La labor de nuestro querido amigo Larra es muy meritoria y plausible, porque ha demostrado al mundo que una nación como España, que durante un siglo funda más de 700 periódicos médicos, no es una nación tan atrasada como se cree, sino un país que merece figurar en el concierto de los pueblos cultos; al menos en lo que se refiere á la medicina humana, á la medicina zoológica y á la farmacia.

* *

Obra nueva.—Hemos recibido el prospecto del *Diccionario de Veterinaria*, por los señores Cagni y Gobert, traducido por el eminente Veterinario D. Dalmacio García Izcara, y en breve empezará la publicación del mismo la acreditada casa editorial de Felipe González Rojas (Rodríguez San Pedro, número 9, Madrid). Para hacer más asequible á los señores Veterinarios esta obra tan importante, ilustrada con magníficos grabados, se repartirá por cuadernos de 32 páginas, á dos columnas, al precio de 50 céntimos de peseta cada uno.

Como tenemos la edición francesa y sabemos lo mucho que vale, recomendamos á todos la adquisición de esta edición española.

* *

Enciclopedia Cadéac.—También hemos recibido de la misma casa González Rojas los cuadernos 61 al 64 de la interesante obra de *Terapéutica* de Kaufmann, con los que termina el tomo primero y da comienzo el segundo.

E. MOLINA.

ECOS Y NOTAS

Caballos rusos.—Hemos tenido la satisfacción de admirar los doce caballos sementales y las cuatro yeguas, de razas Orloff-Ressach y Rostopchine, que acaba de importar la Dirección general de Cría caballar y Remonta. Todos, todos, son superiores y algunos sobresalientes por la pureza de sus líneas, la suprema elegancia de sus formas y la soberana distinción de sus movimientos. El Cefir, Rostopchine, es un acabado modelo de belleza; el From, po-

tro de dos años de igual raza, y el Valanchior, Orloff-Resach, de dos años, preciosos, serán dos soberbios caballos sementales; el Ajtó y el Nayib son dos *colosos* trotadores que da gloria verlos moverse. Con verdadero entusiasmo felicitamos al Centro de fomento caballar, á su ilustre Director general Bargés y á los señores Quinto y Viedma, Jefe y Veterinario de la comisión de compra de estos hermosos caballos.

Remonta.—Acaba de crearse en Francia un nuevo Anejo de Remonta en Laverdines (Cher), al que ha sido destinado como Director nuestro ilustrado amigo Mr. Gay, Veterinario primero del 40 regimiento de Artillería.

Medidas disciplinarias.—Según dice el periódico *El Cantábrico*, de Santander, la medida adoptada por el Colegio de Médicos expulsando á un colegiado dió lugar á que éste se querellase por creerse injuriado, y la Audiencia ha ordenado el procesamiento de los colegiados que suscribieron el acta en que se tomó el acuerdo de expulsión y aislamiento profesional. «La Audiencia ha dispuesto, además del procesamiento, que se exijan 2.000 pesetas de fianza personal á cada uno de los 26 procesados.» Y dice nuestro querido colega *La Farmacia Española*: «Estas corporaciones deberán tener presente lo que expresa el capítulo II, título X del Código penal vigente, al tratar de la imposición de medidas disciplinarias, y se evitarán muchos disgustos.» Conformes y mucha cordura y rectitud en eso de las expulsiones.

De Guerra.—Se ha expedido el retiro al Subinspector Veterinario de primera clase y Médico D. Dimas Martín, uno de los Jefes más prestigiosos é ilustrados del Cuerpo, en el que deja gratos recuerdos y amigos cariñosos; han sido destinados al 10.º montado D. Alfredo Alonso, al Príncipe D. Pedro Pérez, al 7.º mixto de Ingenieros D. Eloy Alonso y á la batería de Melilla D. Antonio Páez; han pasado á reemplazo por enfermos el Veterinario primero D. Maximino Planells y el segundo D. Eduardo Romero; ha sido dado de alta para prestar servicio por estar curado de su grave y crónica enfermedad el Veterinario mayor D. Manuel Souto, al cual felicitamos por lo oportuno de su curación, aunque lamentamos los perjuicios que sufren las escalas, harto paralizadas, pues en este mes ya no ascenderá más que el Sr. Souto y no dos mayores como se esperaba, en la creencia de que no estaba en disposición de prestar servicio; pero como lo está, hay que resignarse.

Cambio de dirección.—Se han encargado de la dirección de la *Revista de Sanidad Militar* los ilustrados Médicos mayores señores Salazar y Clavero, que han de continuar la gloriosa marcha seguida por sus fundadores el malogrado Quintana y el cultísimo y

querido amigo Aycart, y por su continuador, durante diez años; el ilustre Subinspector D. Manuel Gómez Florín. Aunque la carga es pesada, felicitamos á nuestros queridos amigos Salazar y Clavero.

Las Juntas de Patronato.—Nuestro apreciable colega *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* dice que la Junta de Patronato de Farmacéuticos titulares «sigue operando en el misterio y no dando á conocer sus resoluciones en los diferentes asuntos en que interviene». De la de Veterinaria no decimos ya nada porque parece que tiene los oídos y lo demás tapados con cal y canto. ¡Es mucha su *imparcialidad, finura y deferencia* con la prensa profesional!

Defunciones.—Nuestros queridos amigos D. A. Rafael Pi y D. Prudencio Cenzano pasan por el dolor de haber perdido á su padre político el primero y á un hermano el segundo. Sentimos estas irreparables desgracias y damos el pésame á las familias de los finados, especialmente al Sr. Pi y al Sr. Cenzano, al que, con tan triste motivo, hemos tenido el gusto de saludar en esta Corte.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA ⁽¹⁾

- D. Agustín García, D. Antonio Corbín, D. José Losada, D. Ladislao Chacón y D. Cayetano Rodríguez, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1906.
- » Elías Cabañas y D. Sebastián Mari, 12 pesetas, hasta fin de Junio de 1906.
 - » Antonio Sala, D. Manuel Lezcano, D. Pedro Rincón, D. Alberto Brugal, D. José María Saavedra, D. Máximo de Castro, D. José Luis Mejía, D. Juan Matamoros y D. Prudencio Cenzano, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1906.
 - » D. Fulgencio de Paz, 6 pesetas, hasta fin de Julio de 1906.
 - » Pedro Herrero, 7 pesetas, hasta fin de Enero de 1906.
 - » Manuel Perales, 25 pesetas, hasta fin de Julio de 1906.
 - » Jesús Luque, 18 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1906.
 - » José Fernández, 20 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1906.
 - » Crescencio Carrero, 12 pesetas, hasta fin de Marzo de 1906.
 - » Santiago Mauri, 6 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
 - » Juan José Morell, 24 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
 - » Melquiades Sollet, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
- Escuela de León, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
- D. Felipe Hernand, 12 pesetas, hasta fin de Septiembre de 1905.
- » Clemente Fernández, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
 - » Pedro Poch, 12 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.

(1) En esta sección aparecerán todos los pagos de suscripción que se hagan. Si publicados dos números seguidos después del abono no aparece el nombre de algunos es señal de extravío de giro y rogamos nos avisen por tarjeta postal.